DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.823 | Jueves 11 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2477018

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 25 EXENTA DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta cero papel Nº 848, de 3 de abril de 2024, de esta Subsecretaría, modifícase el numeral 1º de la resolución exenta Nº 25, de 2024, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Congrio dorado de la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por Área, para las embarcaciones artesanales de una eslora menor o igual a 12 metros, y por Organizaciones de Pescadores Artesanales, para las embarcaciones artesanales de una eslora mayor a 12 metros, período enero-diciembre 2024, expresada en toneladas, en el sentido de reemplazar la tabla de la letra a) por la siguiente:

a) Embarcaciones con eslora menor o igual a 12 m.:

b) AREA	Factor 2024	% 2024	Toneladas 2024 (enero-diciembre)
CALBUCO A	0,0292	2,924	6,728
CALBUCO B	0,0316	3,163	7,278
CALBUCO C	0,0212	2,115	4,867
CALBUCO D	0,0038	0,38	0,861
CHAITÉN	0,0042	0,418	0,962
CHILOE A	0,0160	1,604	3,692
CHILOE B	0,0921	9,210	21,192
CHILOE C	0,1691	16,906	38,9
CHILOE D	0,0067	0,673	1,549
HUALAIHUE	0,4255	42,551	97,909
PALENA	0,0004	0,039	0,09
PATAGONIA	0,0048	0,483	1,112
PUERTO MONTT A	0,0417	4,17	9,59
PUERTO MONTT B	0,0323	3,23	7,420
PUERTO MONTT C	0,0490	4,902	11,279
PUERTO MONTT D	0,0032	0,325	0,747
RESIDUAL	0,0692	6,921	15,924
			230,1

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 3 de abril de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl